

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1901 /  
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE  
MOVILIZACION QUE INDICA  
REQUINOA, 04 de julio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1779 de fecha 04.07.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato de movilización para traslado ida y regreso de adultos mayores de la UCAM de nuestra Comuna quienes participarán en actividades recreativas coordinadas por el Programa Adulto Mayor a realizarse los días 04 y 18.07.2013 y quienes carecen de movilización propia para el traslado. Solicita autorizar contrato del Sr. ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT N° 10.440.411-1 por un monto de \$ 100.000 exento de impuesto quien dispondrá de movilización suficiente para realizar los traslados. Solicita imputar el gasto al ítem 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Adulto Mayor del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

**VISTOS**

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

**APRUEBASE** Contrato de fecha 04.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa el contratista SR. ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT N° 10.440.411-1 por un monto de \$ 100.000 exento de impuesto, quien dispondrá de movilización para realizar los siguientes traslados:

- Traslado de adultos mayores que volverán de tur por el litoral central organizado por el Municipio de Requinoa y auspiciado por la Caja Los Andes el día 04.07.2013 y que carecen de movilización para llegar hasta sus hogares. El traslado de regreso se realizará desde las 22:00 hrs en adelante, desde el centro comunitario municipal, ubicado en Calle Comercio N° 393 hasta los siguientes sectores : Totihue, Santa Amalia, Pichiguo Y Los Boldos.

- Traslado ida y regreso de 40 adultos mayores el día jueves 18.07.2013 desde el centro comunitario municipal, ubicado en Calle Comercio N° Rancagua, Calle San Martín N° 145 en el centro de eventos "Mutual Refractario" para participar de "Gran malón de Invierno" organizado por la Municipalidad de Rancagua y la Caja Los Andes a partir de las 15:00 hrs.

**IMPUTESE** el Gasto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Adulto Mayor del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCRABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV / MAVS / FOB / MZS / mzs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)